



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ÁREA NÓMINA PERSONAL ACTIVO

No. GS-2021-

/ANOPA-GRUEM-29.25

Bogotá D.C.

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 23 21-48 Piso 9° Oficina 901 Palacio de Justicia

cmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales-Caldas.

Asunto: Respuesta a oficio No. 1230 del 18/08/2021.

PROCESO: EJECUTIVO

RAD No. **2021-00574-00**DEMANDANTE COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL BIENESTAR NIT. 900.206.694-1
DEL HOGAR COOPROHOGAR

DEMANDADO BRAHIAN ALEXIS BUENO LARGO C.C. 1.088.014.910

En atención al oficio del asunto, radicado en la Dirección General de la Policía Nacional, mediante aplicativo GEPOL bajo el No. GE-2021-0058084-DIPON del 08/10/2021, allegado a esta dependencia por competencia, mediante el cual su Despacho decreta "...*el embargo y retención del treinta por ciento (30%) del salario, las prestaciones sociales y demás emolumentos que perciba el demandado BRAHIAN ALEXIS BUENO LARGO...*" (Cursiva fuera de texto), al respecto le informo a su señoría, lo siguiente:

Verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), se constató que el señor **BRAHIAN ALEXIS BUENO LARGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.014.910 figura **Retirado** del servicio activo de la Policía Nacional, mediante Resolución **No. 02801 del 04-11-2020 y fecha de notificación 10-11-2020**, motivo por el cual no es posible acatar favorablemente su requerimiento toda vez que esta dependencia procede únicamente con órdenes judiciales en contra del personal en servicio activo.

Atentamente,

Capitán **OMAR MEDINA FRANCO**
 Jefe Grupo de Embargos

Elaborado por IT Edwin Francisco Torres Alonso
 Fecha de elaboración: 04/11/2021
 Ubicación Procedimiento Embargos/Documentos 2021

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
 Teléfonos 515 9512
 Ditah.gruem-em5@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC 6045 1.7.1a SA-CER20062 SC 6045 1.7.1a

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original edwin.torresa